



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 262 -DG-HONADOMANI-SB-2017



Resolución Directoral

Lima, 19 de SEPTIEMBRE de 2017.

Visto, el Expediente N° 09629-17;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34º, inciso 34.2 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo 1341º, señala que: "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje";

Que, en el artículo 139º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y que fuera modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF en su inciso 1.1, establece que: "Mediante resolución previa, el titular de la entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de las adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato, en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes;

Que, mediante Contrato N° 130-2016-HSB, derivado del Procedimiento de Selección, Adjudicación Simplificada N° 0018-2016-HONADOMANI-SB, Contratación de Suministro de Bienes: "Adquisición de Gasa Fraccionada Estéril 7.5CM X 7.5CM de 8 Pliegues X 5 Unidades" suscrito entre el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la empresa LABORATORIOS BARTON E.I.R.L., de acuerdo a los requerimientos técnicos señalados en las bases, y a los documentos que forman parte la Propuesta Técnica y Económica acordada;

Que, mediante Notas Informativas N°815 y N°873-2017-SF-DAT-HONADOMANI-SB, el Jefe del Servicio de Farmacia se dirige al Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento y solicita el adicional del 25% del Contrato N° 130-2016-HSB, derivado del Procedimiento de Selección, Adjudicación Simplificada N° 0018-2016-HONADOMANI-SB, Contratación de Suministro de Bienes: "Adquisición de Gasa Fraccionada Estéril 7.5CM X 7.5CM de 8 Pliegues X 5 Unidades" suscrito entre el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", insumos que se requieren para atender a los pacientes, ya que se encuentra en situación de desabastecimiento; y solicita que el órgano competente evalúe la factibilidad de considerar la aplicación del artículo 34º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Carta de fecha 18 de agosto de 2017, dirigida a la empresa LABORATORIOS BARTON E.I.R.L.; la Directora de la Oficina de Logística, comunica la necesidad de contar con la prestación adicional del 25% del Contrato N° 130-2016-HSB, Adjudicación Simplificada N° 0018-2016-HONADOMANI-SB, Contratación de Suministro de Bienes: "Adquisición de Gasa Fraccionada Estéril 7.5CM X 7.5CM de 8 Pliegues X 5 Unidades", con las condiciones establecidas en el artículo 139º de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Adicionales y Reducciones;



Que, mediante Carta de fecha 23 de agosto, emitida por el Gerente General de la empresa LABORATORIOS BARTON E.I.R.L., dirigida a la Directora de Oficina de Logística, donde acepta el pedido del requerimiento solicitado según cuadro inserto en el documento de solicitud del HONADOMANI y conforme las condiciones pactadas en el Contrato N° 130-2016-HSB, Adjudicación Simplificada N° 0018-2016-HONADOMANI-SB, Contratación de Suministro de Bienes: "Adquisición de Gasa Fraccionada Estéril 7.5CM X 7.5CM de 8 Pliegues X 5 Unidades", con un tiempo estimado de entrega de 4 días hábiles;

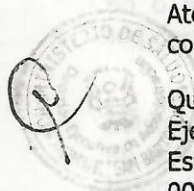
Que, mediante Nota Informativa N° 2099.OL.627-EA-HONADOMANI-SB-17, la Jefa de la Oficina de Logística en forma conjunta con la Jefa del Equipo de Adquisiciones, solicitan a la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Certificación del Crédito Presupuestario del 25% del Contrato N° 130-2016-HSB, Adjudicación Simplificada N° 0018-2016-HONADOMANI-SB, Contratación de Suministro de Bienes: "Adquisición de Gasa Fraccionada Estéril 7.5CM X 7.5CM de 8 Pliegues X 5 Unidades", por el monto de S/ 11,500.00 (Once Mil Quinientos Con 00/100 Soles), así como la aprobación de la Dirección Ejecutiva de Administración y disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico por el antes mencionado importe; el cual es requerido con el Proveído N° 689-17;

Que, con Nota Informativa N° 1538.OEPE.01391.UP.HONADOMANI.SB.17 el Coordinador de Equipo de Presupuesto y Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, informó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional para el presente ejercicio Fiscal, **Autoriza** la correspondiente Disponibilidad Presupuestal para efectuar la prestación adicional del 25% del Contrato N° 130-2016-HSB, Adjudicación Simplificada N° 0018-2016-HONADOMANI-SB, Contratación de Suministro de Bienes: "Adquisición de Gasa Fraccionada Estéril 7.5CM X 7.5CM de 8 Pliegues X 5 Unidades", por el monto de S/ 11,500.00 (Once Mil Quinientos Con 00/100 Soles), en merito a la transferencia de recursos efectuados por el Seguro Integral de Salud y mediante RM N° 686-2017/MINSA con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias con Clasificador de Gastos: 23.18.21 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio y Meta SIAF: 0117 Atención en Hospitalización, cuyo código de transferencia es 0000000935 – Seguro Integral de Salud, consignado en la Nota Informativa anteriormente referida;

Que, mediante Memorando N° 1789-2017-OEA.HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, informa a la Jefa de la Oficina de Logística que, la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga disponibilidad presupuestal por la cantidad de S/ 11,500.00 (Once Mil Quinientos Con 00/100 Soles) y aprueba el expediente para que se efectué la prestación adicional del 25% del Contrato N° 130-2016-HSB, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Nota Informativa N° 2207-OL-656-EA-OL-HONADOMANI-SB-2017, la Jefa de la Oficina de Logística en forma conjunta con la Jefa del Equipo de Adquisiciones, se dirigen al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración e informa que es procedente realizar el adicional del 25% del Contrato N° 130-2016-HSB, por contar el expediente con los requisitos necesarios, como : a) El contrato se encuentra vigente a la fecha, b) Tiene la debida sustentación del área usuaria; c) Cuenta con Carta de aceptación de prestación adicional del Proveedor; d) Cuenta con la Certificación del Crédito Presupuestario, y e) Aprobación de la Dirección Ejecutiva de Administración, conforme a lo establecido en el numeral 34.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala que excepcionalmente y previa sustentación del área usuaria de la contratación, la entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales hasta un 25% de su monto, siempre y cuando sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato;

Que, mediante Memorando N° 1863.2017-OEA.HONADOMANI.SB, se solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la correspondiente Resolución Directoral;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 262 -DG-HONADOMANI-SB-2017



Resolución Directoral

Lima, 19 de SEPTIEMBRE de 2017.



En la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N°626-2017/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar el Adicional del 25% del Contrato N° 130-2016-HSB, derivado del Procedimiento de Selección, Adjudicación Simplificada N° 0018-2016-HONADOMANI-SB, Contratación de Suministro de Bienes: "Adquisición de Gasa Fraccionada Estéril 7.5CM X 7.5CM de 8 Pliegues X 5 Unidades", por el monto de S/ 11,500.00 (Once Mil Quinientos Con 00/100 Soles) en merito a la transferencia de recursos efectuados por el seguro integral de salud y mediante RM N° 686-2017/MINSA con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias con Clasificador de Gastos: 23.18.21 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio y Meta SIAF: 0117 Atención en Hospitalización, cuyo código de transferencia es 0000000935 - Seguro Integral de Salud, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo Segundo.- Encargar a la Dirección Ejecutiva de Administración que a través de la Oficina de Logística o del órgano encargado de las contrataciones de la Institución, que lleve a cabo acciones inmediatas a fin de efectivizar la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSP. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

DR. ILDAURO AGUIRRE SOSA
Director General (e)
CMR 20694 BNE 19628

IAS/JCVO/jmchb
c.c.

- OEA
- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI
- SF
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SF. RODOLFO MELOCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 21 SET. 2017